

//son (Chubut), 25 de Octubre de 2016

Dictamen Nro. 154-2016 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 36305/2016- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUB. N° 08/16 PROY. Y CONSTR. 28 VIV. SUTIAGA DOLAVON (EXPTE. N° 0545/16 –SIPY SP /IPV)”.

Me concede nueva vista del presente y atento al estado de autos, tengo para mí:

- a) Que habré de COMPARTIR el dictámen de la Asesoría legal de nuestro Tribunal de Cuentas.*
- b) Que el descargo ofrecido por la comitente a fs. 333/334 son de carácter estrictamente técnicos y referidos al arte de la construcción. Por ello, habré de REQUERIR, se dé vista, al Sr. Asesor Técnico Ing. Castro, a fin de que se expida al respecto, para luego emitir mi OPINION.*

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***